



RESOLUCIÓN Nº 0165
EXPEDIENTE Nº 5721 - 005306/14

NEUQUÉN, 26 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional del Consejo Provincial de Educación, referida a la creación de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello se considera necesario crear cargos en distintos establecimientos educativos, que permitan dar respuesta al aumento de matrícula;

Que la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, avala la creación de cargos en distintos establecimientos educativos;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas, de los cargos que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.
- 2º) IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 1/2/3/5/6/8/9/10; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I, II, III, V, VI, VIII, IX y X. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 3º de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROF. ANDRÉS ESCOBAR
VOCALÍA RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FONZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 5
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

- Un (1) Cargo de **Maestro de Enseñanza Práctica**, (DCC-2), Escuela Técnica, Electricidad, Turno Vespertino, Secuencia 129.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 6
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

- Un (1) Cargo de **Auxiliar de Secretaría**, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 102.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 8
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

- Un (1) Cargo de **Prosecretario de 1º Enseñanza Técnica Tiempo Completo**, (DSG-2), Escuela Técnica, Secuencia 101.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 10
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II

- Un (1) Cargo de **Auxiliar de Secretaría**, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 103.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 11
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

- Un (1) Cargo de **Asesor Pedagógico**, (DUF-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de **Auxiliar Asesor Pedagógico**, (DUK-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 12
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

- Un (1) Cargo de **Auxiliar de Secretaría**, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Vespertino, Secuencia 104.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 15
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

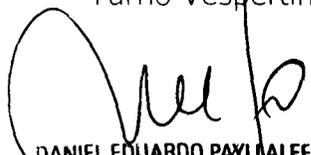
- Un (1) Cargo de **Auxiliar Asesor Pedagógico**, (DUK-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 16
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

- Un (1) Cargo de **Auxiliar Asesor Pedagógico**, (DUK-2), Escuela Técnica, Turno Vespertino, Secuencia 102.



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° **0165**
EXPEDIENTE N° 5721 - 005306/14

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 18
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

- Un (1) Cargo de **Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple**, (DAN-2), Cultura Técnica, Turno Vespertino, Secuencia 102.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 20
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

- Un (1) Cargo de **Auxiliar de Secretaría**, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Un (1) Cargo de **Prosecretario de 2º Enseñanza Técnica Tiempo Simple**, (DSH-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 21
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

- Un (1) Cargo de **Prosecretario de 2º Enseñanza Técnica Tiempo Simple**, (DSH-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 1
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

- Un (1) Cargo de **Auxiliar de Secretaría**, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Compartido, Secuencia 102.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA N° 3
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

- Un (1) Cargo de **Instructor de Enseñanza Técnica**, (DCE-2), Escuela Técnica, Producción Animal, Turno Mañana, Secuencia 106.
- Un (1) Cargo de **Instructor de Enseñanza Técnica**, (DCE-2), Escuela Técnica, Producción Animal, Turno Tarde, Secuencia 107.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 1181 /14.-
NEUQUÉN, 13 JUN 2014 .-

VISTO:

El Decreto N° 0139/14, que autorizó la creación de horas cátedra y de cargos en el ámbito del Consejo Provincial de Educación para el ciclo lectivo 2014 – Expediente N° 5721-005305/14; y

CONSIDERANDO:

Que los Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén elevaron las diversas necesidades de horas cátedra y cargos a fin de asegurar el normal inicio del ciclo lectivo 2014;

Que de acuerdo a las restricciones establecidos por el Decreto N° 2585/13, el Consejo Provincial de Educación debió priorizar aquellas necesidades que garanticen el dictado de clases de docentes frente a alumnos;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación prestó su conformidad y aval para propiciar las creaciones de horas cátedra y cargos presentados, mediante las Resoluciones emitidas;

Que las mencionadas Resoluciones cuentan con la erogación presupuestaria correspondiente para ser efectivizadas;

Que poseen la intervención correspondiente de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 2585/13;

Que resulta pertinente dictar la Norma Legal correspondiente;

Por ello;

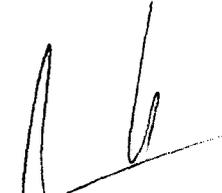
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

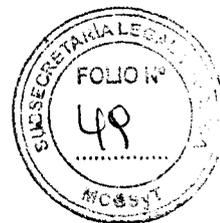
DECRETA:

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto N° 2585/13.

Artículo 2º: CRÉANSE los cargos y/o horas cátedra propiciados en las Resoluciones detalladas en el **ANEXO I** de la presente Norma Legal, emanadas del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 3º del Decreto N° 0139/14.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal, deberá ser imputado a la partida: JUR 03; SA 02; U.O.1/2/3/5/6/8/9/10; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUF1 1111, del Presupuesto General Vigente.


MARCO R. VERGARA DÍAZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Mro. de Gobierno, Educ. y Justicia



DECRETO N° 1181 /14.-

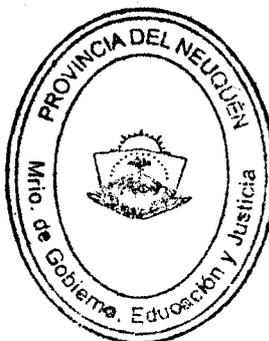
Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO.) SAPAG
REINA


MARCO R. VERGARA DÍAZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Mto. de Gobierno, Educ. y Justicia





DECRETO Nº 1181 /14.-
ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución Nº 0161/14:

A partir del 26 de febrero de 2014.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2 de Centenario.

- Treinta (30) horas cátedra, (DAA-6), 3ro año división "F", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta (30) horas cátedra, (DAA-6), 5to año división "B", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudios Nº 135 del Nomenclador Curricular.
- Treinta (30) horas cátedra, (DAA-6), 5to año división "C", Turno Tarde, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudios Nº 144 del Nomenclador Curricular.

Resolución Nº 0165/14:

A partir del Ciclo Lectivo 2014.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 5 de Neuquén.

- Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, (DCC-2), Escuela Técnica, Electricidad, Turno Vespertino, Secuencia 129.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 de Neuquén.

- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 102.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 de Neuquén.

- Un (1) Cargo de Prosecretario de 1º Enseñanza Técnica Tiempo Completo, (DSG-2), Escuela Técnica, Secuencia 101.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 10 de Plaza Huincul.

- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 103.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 11 de Zapala.

- Un (1) Cargo de Asesor Pedagógico, (DUF-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Auxiliar Asesor Pedagógico, (DUK-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12 de San Martín de los Andes.

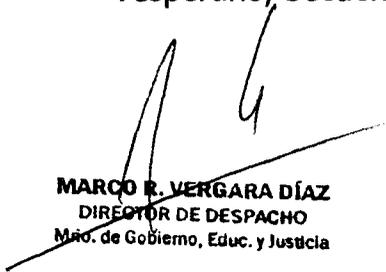
- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Vespertino, Secuencia 104.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 15 de Zapala.

- Un (1) Cargo de Auxiliar Asesor Pedagógico, (DUK-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces.

- Un (1) Cargo de Auxiliar Asesor Pedagógico, (DUK-2), Escuela Técnica, Turno Vespertino, Secuencia 102.


MARCO R. VERGARA DÍAZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Min. de Gobierno, Educ. y Justicia



DECRETO N° 1181 /14.-
ANEXO I

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 18 de Senillosa.

- Un (1) Cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple, (DAN-2), Cultura Técnica, Turno Vespertino, Secuencia 102.

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 20 de Neuquén.

- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Un (1) Cargo de Prosecretario de 2º Enseñanza Técnica Tiempo Simple, (DSH-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 21 de San Martín de los Andes.

- Un (1) Cargo de Prosecretario de 2º Enseñanza Técnica Tiempo Simple, (DSH-2), Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 101.

Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N° 1 de Las Ovejas.

- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría, (DUD-2), Escuela Técnica, Turno Compartido, Secuencia 102.

Escuela Provincial de Educación Agrotécnica N° 3 de San Patricio del Chañar.

- Un (1) Cargo de Instructor de Enseñanza Técnica, (DCE-2), Escuela Técnica, Producción Animal, Turno Mañana, Secuencia 106.
- Un (1) Cargo de Instructor de Enseñanza Técnica, (DCE-2), Escuela Técnica, Producción Animal, Turno Tarde, Secuencia 107.


MARCO B. VERGARA DÍAZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Mtro. de Gobierno, Educ. y Justicia

